

EL LADO *Humano*

Revista No.106 Enero - Marzo 2019 Nuevo León, México

Publicación Trimestral

www.cedhnl.org.mx

IN FORME 2018

DE ACTIVIDADES



ÍNDICE

Editorial

3 por Sofía Velasco Becerra.

LADO Académico

4 Informe de Actividades 2018.

LADO de la Protección

28 Diálogo y Conciliación.

30 Recomendaciones.

LADO de la Prevención

33 Eventos promocionales de Derechos Humanos.

LADO Cultural

49 Fotografía ganadora del Tercer lugar del
7º Concurso de Fotografía "Por los derechos humanos
de las personas en situación de migración".

DIRECTORIO

Sofía Velasco Becerra
Presidenta

Luis González González
Secretario Ejecutivo

Consejeros

Enrique Hernán Santos Arce

Jaime Garza González

Mercedes Jaime de Fernández

Oswaldo Wendlandt Hurtado

Zandra Villarreal Arteaga
Primera Visitadora

Victor Hugo Palacios Garza
Segundo Visitador

Irma Angélica Carlos Silva
Tercera Visitadora

Pablo Rojas Durán
Director del Instituto
de Derechos Humanos

CONSEJO EDITORIAL

Directora General
Sofía Velasco Becerra

Comité Editorial
Luis González González
Pablo Rojas Durán

Diseño

Blanca Daniela Gómez Guerra

EL LADO HUMANO, AÑO 11, No. 106 enero - marzo 2019, es una publicación trimestral, editada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León. Cuauhtémoc 335 Norte, Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León. Tel. 83458968, www.cedhnl.org.mx, instituto@cedhnl.org.mx. Editor responsable: Pablo Rojas Durán. Reservas de Derecho al Uso Exclusivo No. 04- 2012-081017330200-102, ISSN 2007-5642, Licitud de Título y Contenido (en trámite).

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos de la publicación sin previa autorización de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León.

EDITORIAL



En esta ocasión les hago entrega del número 106 de la Revista “El Lado Humano”, que corresponde al período enero-marzo 2019, esperando que sea un instrumento efectivo para la divulgación de los derechos humanos.

En la Sección Lado Académico, se incluye una síntesis del “Informe de Actividades 2018”, en el que se destaca el aumento a la atención de las víctimas a partir de una estrategia de acercamiento con la sociedad, como lo es la creación del módulo de atención en Pabellón Ciudadano y el programa Derechos Humanos Móvil; el aumento del número de personas impactadas en la promoción de los derechos humanos; la elaboración de un diagnóstico temático, el cual se tradujo en la presentación de un paquete de diez iniciativas de reforma de ley, así como la elaboración de un informe en el marco del Examen Periódico Universal, cuya participación de este organismo público representa un ejercicio de evaluación y análisis para realizar los ajustes necesarios en la protección de los derechos humanos en el Estado mexicano.

El Lado de la Protección reporta una síntesis de 3 recomendaciones emitidas en este trimestre del año, así como la referencia a la conclusión de 5 expedientes de queja por la vía de la conciliación y de 33 solicitudes atendidas.

En el apartado Lado de la Prevención se muestra una reseña de algunos destacados acontecimientos organizados por este organismo a favor de los derechos humanos, entre los cuales se encuentran: la presentación de una iniciativa de ley sobre los derechos de las personas en situación de migración; el lanzamiento de un programa para brindar información a las personas migrantes mexicanas; la realización de audiencias públicas sobre los derechos de las personas con discapacidad; el inicio de un diplomado de derechos humanos en el ITESM y otro en la UANL; dos seminarios, uno llamado “Derechos de las personas con discapacidad” y el otro “Atención a la población indígena con perspectiva de derechos humanos”; la realización de las “Jornadas para prevenir la violencia de género” y diversas campañas para difundir los derechos humanos de las mujeres; así como la celebración de diversos convenios y capacitaciones.

La sección el Lado Cultural muestra la fotografía titulada “Volver a ver a mamá”, ganadora del tercer lugar del 7º Concurso de Fotografía “Por los derechos humanos de las personas en situación de migración”, de Gabriela Alejandra Ríos Hermosillo.

Profundamente agradecida con las personas que han impulsado la promoción de los derechos humanos, mediante las acciones que se presentan en esta edición, les reitero nuestra continua invitación a seguir fortaleciendo esfuerzos en pro de los derechos humanos.

Sofía Velasco Becerra

Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León



IN FOR ME

DE ACTIVIDADES

2018



El presente es una síntesis del Informe de Actividades 2018 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, en el que se destacan los siguientes aspectos:

- 1** Se aumentó la atención a las víctimas.
- 2** Se incrementó el número de personas impactadas en la promoción de los derechos humanos.
- 3** Se realizó con éxito el Tercer Festival por los Derechos Humanos.
- 4** Se conmemoró el 25 aniversario de la Comisión.
- 5** Se presentaron 10 iniciativas de ley.
- 6** Se emitió un Diagnóstico y un Informe en el marco del Examen Periódico Universal.
- 7** Se creó el programa Derechos Humanos Móvil.
- 8** El módulo de la Comisión instalado en el Pabellón Ciudadano cumplió 2 años.

Las anteriores 8 acciones, se describen en el desarrollo del Informe de Actividades, que puede ser consultado en su versión completa en la página electrónica del organismo.

Éste se encuentra dividido en cuatro apartados; el primero de ellos corresponde al eje de actividades directivas, que comprende los trabajos que realizó la Presidencia y el Consejo Consultivo de la Comisión; el segundo corresponde al eje de protección y defensa de los derechos humanos, que agrupa todas aquellas acciones que se realizan para la protección de los derechos humanos; el tercero, corresponde al eje de promoción de los derechos humanos, en los que se exponen las actividades encaminadas a fortalecer la cultura de respeto y protección de los derechos humanos; y por último el eje cuatro, correspondiente al desarrollo institucional, que contempla los trabajos que se realizaron al interior de la Comisión, por las áreas de apoyo.

Mtra. Sofia Velasco Becerra
Presidenta CEDHNL

EJE I.

ACTIVIDADES DIRECTIVAS

1. Presidencia.

La Presidencia de la Comisión, además de dirigir los trabajos al interior del organismo, también realizó actividades hacia el exterior, tanto con autoridades, Organizaciones de la Sociedad Civil y la población en general.

2. Consejo Consultivo.

En cuanto a las actividades del Consejo en el año que se reporta, tenemos que se realizaron un total de 12 sesiones ordinarias. En dichas sesiones mensuales, la Secretaría Ejecutiva le reportó un informe de actividades y le dio seguimiento a los acuerdos que dictó dicho órgano colegiado, coordinando algunas áreas administrativas para lograr el cumplimiento de lo pactado en las sesiones y los acuerdos emitidos por la Presidencia.

EJE II.

PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. Personas atendidas.

Analizando las estadísticas de las áreas de protección y defensa de los derechos humanos, en el año que se reporta fueron atendidas 13,837 personas, a 9,402 se les brindó atención a través de la Dirección de Orientación y Recepción de Quejas, 1,115 por parte del Centro de Atención a Víctimas, y 3,320 por la Tercera Visitaduría. En el año que se reporta, se elevó un 13.5% la atención brindada en la defensa y protección de los derechos humanos.

Por otra parte, las atenciones brindadas por la Dirección de Orientación y Recepción de Quejas, a 9,402 personas, se convirtieron en 8,222 asuntos; 6,924 fueron orientaciones y 1,298 se iniciaron como expedientes de queja, además de emitirse un total de 151 medidas precautorias.

2. Orientaciones.

La CEDHNL es un referente de ayuda y apoyo para la población, ello se refleja en la cantidad de orientaciones brindadas durante el año 2018, las cuales ascienden a 6,924; de estas orientaciones, se atendió en lo individual a un total de 7,424 personas.

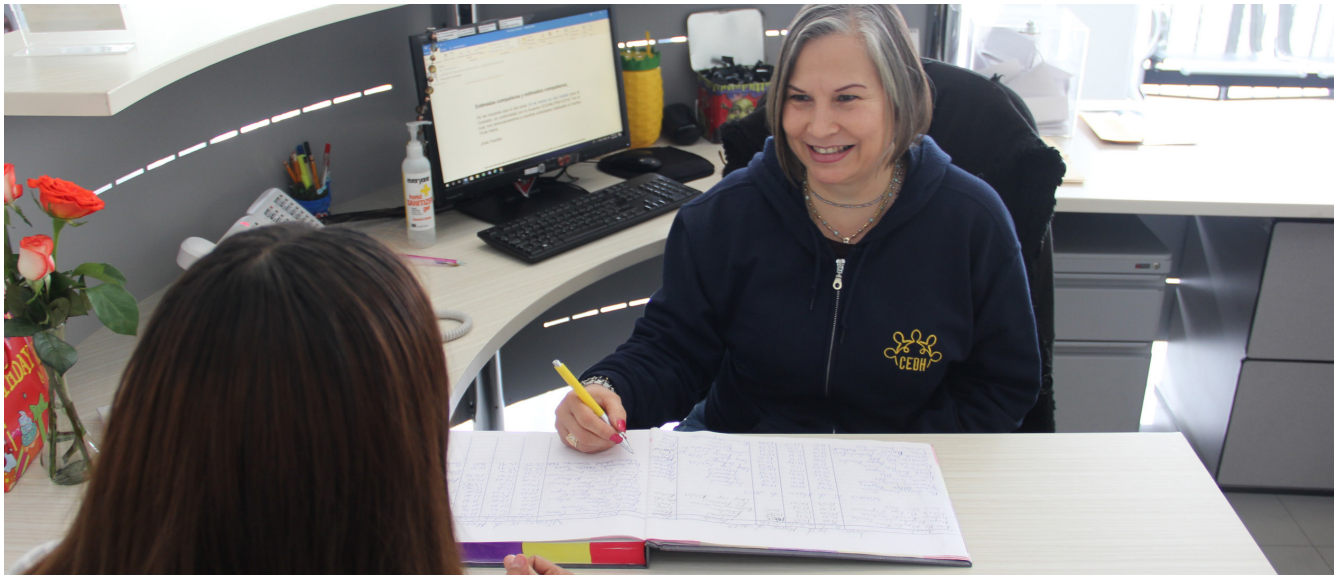
3. Canalizaciones a otros organismos públicos.

Se canalizaron 164 asuntos, los cuales, pudieron ser remitidos a uno o más organismos públicos. El Instituto de Defensoría Pública del Estado fue el que tuvo mayor número de canalizaciones, esto se debe a que en muchas de las ocasiones las personas peticionarias acuden a la CEDHNL a solicitar la representación en algún proceso judicial, y al analizar la solicitud, si no se detecta alguna posible violación a los derechos humanos, se canaliza al Instituto de Defensoría Pública, para que el caso sea atendido.

4. Expedientes de queja.

En el año 2018, se iniciaron 1,298 expedientes de queja, de los cuales 1,177 se integraron en la Comisión, y 121 fueron remitidos a otras instituciones públicas en distintos momentos de las investigaciones. La apertura de expedientes en el año que se reporta fue muy similar a la de 2017, aumentando un 2%.

Los 121 expedientes canalizados fueron enviados a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y a otras comisiones de derechos humanos de diversas entidades federativas.



De los 1,298 expedientes de queja, se iniciaron 1,215 a petición de parte y 83 de manera oficiosa, producto del monitoreo a los medios de comunicación.

De las personas que formaron parte de los expedientes de queja, 1,756 fueron atendidas por las Visitadurías Generales; la Primera Visitaduría General atendió 809, la Segunda Visitaduría General 498 y la Tercera Visitaduría General 449. A continuación, se especifican las causas más comunes por las cuales se iniciaron los expedientes de queja en el año que se reporta y las autoridades que fueron señaladas; precisando que un solo expediente pudo haberse iniciado por diversas causales:

Tabla Voces violatorias más comunes y autoridades estatales señaladas							
Voces violatorias	Autoridades señaladas						
	Fiscalía General	SSPNL	Secretaría de Educación	Órganos Públicos Descentralizados	Secretaría de Salud	Otras autoridades	Total
Abstención de brindar protección a la integridad de la persona privada de su libertad		26					26
Abstención u omisión en el deber de custodia		58					58
Agresiones simples		19					19
Amenazas e intimidación	5	13	3			1	22
Coacción o injerencias arbitrarias para impedir la libre expresión y ejercicio de la orientación sexual	4	5	1				10
Detención arbitraria	53	88					141
Detención ilegal	50	80					130
Dilación para la presentación de persona ante MP o Juez	8	13					21
Discriminación	11	1	12			5	29
Falta o deficiencia en fundamentación o motivación	7		4				11
Injerencia arbitraria o ilegal de autoridad en la vida privada, familia, domicilio, posesiones o correspondencia	20	32					52
Injerencias arbitrarias o ataques a la dignidad y a la honra	4	5	8			2	19
Injerencias arbitrarias o ataques en la vida privada	7	2	3				12
Negativa u obstaculización del derecho de petición y pronta respuesta	8		2			4	14
Negativa u obstaculización para evitar la exposición a situaciones de riesgo de forma injustificada	2				1	8	11
Negativa, obstaculización, injerencia arbitraria o negativa de la igualdad ante la Ley				6		5	11
Negativa, restricción u obstaculización de información sobre situación jurídica	1			44		1	46
Negativa, restricción u obstaculización para la atención durante el embarazo, parto, posparto o aborto					5		5
Negligencia médica					6		6
Obstaculización o restricción al derecho a la educación			36	4			40
Obstaculización para la protección de la integridad de la niña, niño o adolescente		11	51		2	1	65

Obstaculización u omisión de observar la ley o norma aplicable	132	5	82	33	8	13	273
Obstaculización, injerencias arbitrarias en la opinión de las niñas, niños y adolescentes cuando en función de su madurez esté en condiciones de expresar su opinión	1			2		1	4
Obstaculización, restricción o injerencias arbitrarias en el interés superior de la niña, niño y adolescente	18		61			1	80
Obstaculización, restricción o negativa a brindar atención médica a grupos en situación de vulnerabilidad	2	35		1			38
Obstaculización, restricción o negativa en el derecho a la salud		16		5	15		36
Omisión de tomar medidas que prevengan la contaminación ambiental				11	2	1	14
Omisión para prestar auxilio ante maltrato físico, verbal, psicoemocional y sexual	4			2		1	7
Tortura	42	20					62
Tratos crueles, inhumanos o degradantes	66	85	9	2		1	163
Uso desproporcionado o indebido de la fuerza	3	19				0	22
Violación u obstaculización de las garantías de debido proceso	13		7	5		2	27
Otros hechos violatorios	296	138	106	115	13	18	686
Total	757	671	385	230	52	65	2,160

Tabla Voces violatorias más comunes y autoridades municipales señaladas

Voces violatorias	Autoridades señaladas										Total
	Monterrey	Apodaca	Guadalupe	San Pedro Garza García	Juárez	García	San Nicolás de los Garza	Gral. Escobedo	El Carmen	Otras autoridades	
Abstención u omisión en el deber de custodia						1	2			3	6
Agresiones simples	14	1	2	4	3	2			1	8	35
Amenazas e intimidación	11		4	3		2	2	2	1	8	33
Coacción o injerencias arbitrarias para impedir la libre expresión y ejercicio de la orientación sexual	1								1	1	3
Detención arbitraria	44	34	25	14	14	19	13	13	11	27	214
Detención ilegal	41	30	26	13	14	19	10	10	11	23	197
Dilación para la presentación de persona ante MP o Juez	3	2		2			5	2	3	3	20
Discriminación	1		1				3	1		2	8
Falta o deficiencia en fundamentación o motivación	5		2	8		5	5	5	1	4	35

Injerencia arbitraria o ilegal de autoridad en la vida privada, familia, domicilio, posesiones o correspondencia	7	1	5	3			4	2	1	3	26
Injerencias arbitrarias o ataques a la dignidad y a la honra	2		5	1		2				2	12
Injerencias arbitrarias o ataques en la vida privada	1		3		7		2		1	2	16
Negativa u obstaculización del derecho de petición y pronta respuesta	11		3	7	3	1	2			5	32
Negativa u obstaculización para evitar la exposición a situaciones de riesgo de forma injustificada	21	6	1	8	1	6				1	43
Negativa, obstaculización, injerencia arbitraria o negativa de la igualdad ante la Ley										1	1
Negativa, restricción u obstaculización de información sobre situación jurídica	1		1							2	4
Obstaculización o restricción al derecho a la educación	2										2
Obstaculización para la protección de la integridad de la niña, niño o adolescente					5					3	8
Obstaculización u omisión de observar la ley o norma aplicable	2	5	3	15	9	5	10	10	1	17	77
Obstaculización, restricción o injerencias arbitrarias en el interés superior de la niña, niño y adolescente				1			2	2	1	1	7
Obstaculización, restricción o negativa en el derecho a la salud	3	2			4		1	1			11
Omisión de tomar medidas que prevengan la contaminación ambiental	3	2			12	4				4	21
Omisión para prestar auxilio ante maltrato físico, verbal, psicoemocional y sexual	1									1	2
Tortura	2	9	6	5	6	3			5	8	44
Tratos crueles, inhumanos o degradantes	21	32	22	5	13	10	9	8	13	18	151

Uso desproporcionado o indebido de la fuerza	5	13	4	1	2	4	5	5		5	44
Violación u obstaculización de las garantías de debido proceso	1			1	6		2	2		3	15
Otros tipos de hechos violatorios señalados	139	14	35	29	14	29	26	1	9	17	313
Total	342	151	148	120	113	112	103	64	60	172	1,380

En el periodo que se reporta, se concluyeron 1,228 expedientes de queja; 59 fueron iniciados en el 2016, 614 en el 2017 y 555 fueron iniciados y concluidos en el 2018. A continuación, se describe lo mencionado:

Tabla Causas de conclusión de expediente de queja en las Visitadurías				
Causa de conclusión	Primera	Segunda	Tercera	Total
Incompetencia	5	0	0	5
Por haberse solucionado durante el trámite	229	0	207	436
No violación y/o porque los hechos denunciados no constituyan violación a derechos humanos	36	50	28	114
Recomendación	16	15	6	37
Acumulación de expediente	69	176	17	262
Desistimiento	8	11	3	22
Falta de interés	12	7	50	69
Conciliación y/o solución amistosa	13	3	10	26
Sin materia	1	4	0	5
Por no existir elementos suficientes para acreditar la violación a derechos humanos	26	54	111	191
A juicio de visitador	5	0	51	56
Total	420	316	482	1,223

5. Medidas precautorias.

En el año que se reporta se dictaron 151 medidas precautorias: 76 se emitieron por la Primera Visitaduría General, 15 por la Segunda Visitaduría General y 60 por la Tercera Visitaduría General. Durante el 2018, se emitieron medidas precautorias relevantes, que contribuyeron ampliamente en la protección y defensa de los derechos humanos de las personas involucradas en los diversos acontecimientos.

Ahora bien, las causas más comunes por las cuales se dictaron medidas precautorias en el año que se reporta, se dividen en tres rubros, el primero de ellos se refiere a casos generales, donde en su mayoría se incluyen cuestiones relacionadas a los derechos de la niñez, a la educación y a un medio ambiente sano, teniendo un total de 76 causas por las cuales se emitieron medidas precautorias, el segundo rubro, se refiere a problemáticas que atentan contra la seguridad e integridad personal, siendo 15 causas por las que fueron emitidas medidas precautorias; y en el tercer rubro, se refieren a problemáticas expuestas por personas privadas de la libertad en centros de reclusión, donde se señalaron 60 causas de emisión.

Tabla Autoridades responsables en las medidas cautelares	
Autoridad Estatal	Total
Secretaría de Educación del Estado	52
Centro Preventivo de Reinserción Social Topo Chico	26
Centro de Reinserción Social Apodaca	17
Centro de Reinserción Social Cadereyta	14

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.	6
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	5
Secretaría de Infraestructura del Estado	4
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado (DIF Nuevo León)	2
Dirección de Protección Civil del Estado	2
Centro de Reinserción Social para Mujeres y/o Centro de Reinserción Social Femenil de Monterrey	2
Fuerza Civil	2
Agencia Estatal del Transporte	1
Colegio de Educación Técnica del Estado de Nuevo León (CONALEPNL)	1
Secretaría de Salud del Estado	1
Fiscalía General de Justicia del Estado (antes Procuraduría General de Justicia del Estado)	1
Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte	1
Fuerza Institucional	1
Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores en el Estado	1
Total	139
Autoridad Municipal	Total
Presidencia Municipal de Monterrey	5
Sistema para el Desarrollo Integral Municipal (DIF Apodaca)	5
Presidencia Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León	4
García, Nuevo León (Pendiente de autoridad)	2
Secretaría de Seguridad Pública Municipal de General Zuazua, Nuevo León	2
Presidencia Municipal de Guadalupe, Nuevo León	2
Secretaría de Obras Públicas de Monterrey	1
Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León	1
Presidencia Municipal de Apodaca, Nuevo León	1
Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Transporte de Apodaca, Nuevo León	1
Presidencia Municipal de Mier y Noriega, Nuevo León	1
Presidencia Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León	1
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey	1
Secretaría de Seguridad y Justicia de Proximidad de General Escobedo, Nuevo León	1
Secretaría de Seguridad Pública de San Pedro Garza García, Nuevo León	1
Secretaría de Seguridad, Pública, Tránsito y Vialidad de Juárez, Nuevo León	1
Presidencia Municipal de El Carmen, Nuevo León	1
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Apodaca, Nuevo León	1
Total	32

6. Personas peticionarias.

Las personas peticionarias son aquellas que acuden a la CEDHNL para solicitar su intervención cuando sienten que sus derechos humanos han sido violentados. En el año que se reporta, se atendió a un total de 9,402 personas que acudieron a la Comisión.

En cuanto al género de las personas atendidas, tenemos que, de las 9,402 personas, 4,468 fueron del género femenino, y 4,773 del masculino.

7. Autoridades responsables.

En el año que se reporta, si bien se iniciaron 1,298 expedientes, se denunciaron 1,494 veces actos u omisiones atribuidas a diversas autoridades, esto se debe a que en un sólo expediente de queja se pudieron haber señalado a una o más autoridades.

Las autoridades estatales registraron 875 señalamientos como presuntas responsables de alguna violación a derechos humanos. En cuanto a las autoridades municipales, tenemos que se registraron 500 señalamientos en expedientes de queja.

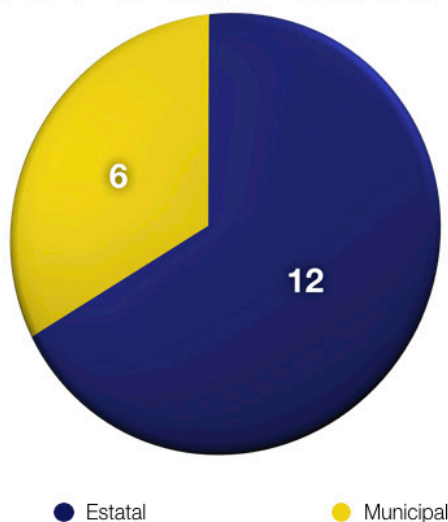
8. Expedientes concluidos.

Una de las atribuciones más importantes que realiza la CEDHNL es la investigación de las presuntas violaciones a los derechos humanos, la cual es efectuada y concluida por las Visitadurías Generales; al cierre del año 2018 se concluyeron 1,228 expedientes, es decir, más del 100% del año 2017.

9. Soluciones conciliatorias.

Se lograron 18 conciliaciones y 470 soluciones durante el trámite. Las autoridades estatales y municipales con las que se concertaron las conciliaciones, fueron las siguientes:

Gráfica 20. Autoridades con las que se concilió



10. Recomendaciones.

Durante el año 2018, se emitieron un total de 37 recomendaciones, 23 de ellas dirigidas a autoridades estatales y 7 a autoridades municipales. Una sola recomendación pudo haberse dirigido a varias autoridades.

La emisión de las recomendaciones aumentó en comparación de los años 2016 y 2017, ya que en el 2016 se emitieron un total de 30 recomendaciones, en el 2017 fueron 34, y en 2018 ascendió a 37. Las autoridades a las que se les envió una recomendación son las siguientes:

Tabla Relación de autoridades y expedientes en las recomendaciones		
Autoridad	Cantidad	Recomendación
Autoridades Estatales		
Fiscalía General de Justicia del Estado	7	12/18, 14/18, 16/18, 18/18, 19/18, 31/18 y 37/18.

Secretaría de Seguridad Pública del Estado	6	09/18, 13/18, 27/18, 30/18, 32/18 y 35/18.
Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.	1	15/18.
Registro Civil del Estado	1	33/18.
ISSSTELEON	1	01/18.
Universidad Autónoma de Nuevo León.	1	17/18.
Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte	1	20/18.
Educación	1	22/18.
DIF	1	26/18.
Hospital Universitario	1	29/18.
Hospital Metropolitano	1	29/18.
CEEAV	1	37/18.
Autoridades Municipales		
Presidente Municipal de Monterrey	8	03/18, 04/18, 08/18, 23/18, 24/18, 27/18, 28/18 y 34/18.
Presidente Municipal de San Nicolás de los Garza	5	05/18, 06/18, 21/18, 23/18 y 30/18,
Presidente Municipal de Apodaca	3	30/18, 31/18 y 36/18.
Presidenta Municipal de Guadalupe	2	23/18 y 30/18.
Presidente Municipal de Juárez	2	19/18 y 23/18.
Presidenta Municipal de General Escobedo	2	07/18 y 23/18.
Presidente Municipal de Santa Catarina	1	10/18.
Presidente Municipal de García	1	23/18.
Presidente Municipal de El Carmen	1	25/18.
Presidenta Municipal de Rayones	1	30/18.
Presidente Municipal de Linares	1	11/18.

11. Supervisión Penitenciaria.

Atendiendo a la atribución de supervisar el respeto de los derechos humanos en el sistema penitenciario del Estado, la CEDHNL brindó atención a 3,320 personas privadas de la libertad, de las cuales, 3,168 fueron atendidas en los penales del Estado, mientras que 152 se encontraban en cárceles municipales.

En los meses de enero, abril, mayo y diciembre, se visitaron los siguientes centros penitenciarios:

- Centro Preventivo y de Reinserción Social Topo Chico;
- Centro de Reinserción Social Apodaca;
- Centro de Reinserción Social Cadereyta;
- Centro de Reinserción Social Femenil; y
- Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores.

Por otro lado, también fueron supervisadas 46 cárceles municipales en las localidades siguientes:

Tabla Cárceles municipales supervisadas			
Abasolo	Escobedo	Los Aldamas	Santa Catarina
Allende	Galeana	Los Herrera	Santiago
Anáhuac	García	Los Ramones	Villaldama
Apodaca	General Bravo	Marín	Zaragoza
Aramberri	General Terán	Mier y Noriega	
Bustamante	General Zuazua	Mina	
Cadereyta	Guadalupe	Montemorelos	

Cerralvo	Hidalgo	Monterrey
China	Higueras	Pesquería
Ciénega de Flores	Hualahuises	Rayones
Doctor Arroyo	Iturbide	Sabinas Hidalgo
Doctor González	Juárez	Salinas Victoria
Doctor Coss	Lampazos de Naranjo	San Nicolás de los Garza
El Carmen	Linares	San Pedro Garza García

12. Visitaduría Itinerante.

Con la finalidad de extender la protección de los derechos humanos a un mayor número de personas, se creó el programa Derechos Humanos Móvil, el cual dio inicio el 26 de febrero de 2018. El objetivo de este programa, se encaminó a beneficiar en general a la población de los municipios del estado de Nuevo León; reduciendo las distancias y acercando nuestros servicios, mediante el desplazamiento de un equipo de profesionales por medio de una camioneta equipada con los insumos de oficina necesarios para viajar a las zonas fuera del Área Metropolitana de Monterrey.

Personal de la Tercera Visitaduría General, la Dirección de Orientación y Recepción de Quejas, el Centro de Atención a Víctimas y el Instituto de Derechos Humanos, visitaron de febrero a junio 17 municipios del Estado, y 10 del 31 de julio al 4 de octubre.

Tabla Personas atendidas en "Derechos Humanos Móvil"	
Población atendida	Número de personas
Población escolar	6,347
Personas servidoras públicas	790
Personas Orientadas	165
Personas que presentaron alguna queja	12
Total	7,314

13. Atención a víctimas.

En el año que se reporta, se realizaron las siguientes acciones de atención médica a víctimas:

Tabla Clasificación por género en dictámenes médicos			
Dictamen	Femenino	Masculino	Total
Previo Lesiones	113	530	643

Los dictámenes médicos y, en específico, las opiniones médicas documentales, se realizan mediante la lectura y revisión de los expedientes de queja, a fin de recabar información de dictámenes médicos previos, documentales afines, diligencias donde se dé fe de lesiones y, en el caso que se requiera, se acude a las instituciones hospitalarias a fin de complementar con información y lectura de expedientes clínicos, se busca y se anexa bibliografía documental sobre el tema a valorar y se finaliza con la redacción del documento.

Una de las herramientas más importantes en la investigación de casos de tortura es el Manual de Investigación y Documentación Efectiva sobre Tortura, Castigos y Tratamientos Crueles, Inhumanos o Degradantes, mejor conocido como el Protocolo de Estambul, ya que es la recopilación de un conjunto de estándares y procedimientos para documentar violaciones a la integridad física como la tortura y las consecuencias que se generan en las víctimas.

Además de los dictámenes médicos y psicológicos, la CEDHNL a través del Centro de Atención a Víctimas, apoya con intervenciones victimológicas holísticas, que tienen por objeto brindar acompañamiento, contención, tratamiento y rehabilitación psicológica y social a las personas que han sufrido alguna violación a derechos humanos:



Tabla Intervenciones Victimológicas Holísticas	
Cantidad de intervenciones	Personas beneficiadas
394	323

Eje III.

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Como parte de la estructura organizacional de la CEDHNL se encuentra la Dirección del Instituto de Derechos Humanos, el cual se encarga de impulsar en el ámbito local la cultura de respeto y protección de los derechos humanos, fomentando el conocimiento, ejercicio y respeto de los mismos, promoviendo el desarrollo de habilidades para la convivencia respetuosa en un marco de salvaguarda de los derechos humanos de todas las personas.

Tras la reingeniería institucional que tuvo en el 2017, el Instituto de Derechos Humanos fortaleció sus estrategias para la promoción de los derechos humanos.

1. Datos Cuantitativos.

Enseguida se informan, estadísticamente, las acciones emprendidas por el Instituto de Derechos Humanos:

Tabla Personas beneficiadas con la promoción en derechos humanos	
Personas de la sociedad beneficiadas con la promoción de los derechos humanos	70,921
Personas servidoras públicas capacitadas	6,725
Población total beneficiada con las acciones realizadas en la promoción de los derechos humanos	77,646

Tabla Acciones y personas beneficiadas con la difusión en derechos humanos			
Tipo de Difusión	No. de Acciones	Mujeres	Hombres
Módulos Informativos	70	8,207	4,870
Talleres lúdicos	229	10,063	9,017
Orientaciones	35	46	35
Eventos Especiales	17	1,605	965
Total	351	19,921	14,887

Tabla Personas beneficiadas con la educación en derechos humanos						
Modalidad	Horas	Material	Mujeres Servicio Público	Hombres Servicio Público	Mujeres	Hombres
Conferencias	919	22,085	1,566	1,682	13,920	11,574
Cursos Taller	1,016	446	1,035	2,319	795	552
Diplomados	32	0	0	0	35	6
Seminarios	13	0	3	0	49	51
Otros eventos académicos	43	813	57	63	432	296
Total	2,023	23,344	2,661	4,064	15,231	12,479

Tabla Acciones de investigación en derechos humanos	
Número de acciones	153
Número de revistas editadas	4

2. Difusión.

Campañas:

- Objetivos de desarrollo sostenible.
- Promoción de los derechos de las mujeres.
- Nosotras también hacemos ciencia.
- Derechos humanos de la niñez y adolescencia.
- Promoción de los derechos de las personas mayores.
- Concientización sobre las familias, diversidad y derechos humanos.
- Legado Pluricultural.
- Los derechos humanos no tienen fronteras.
- Acceso total.

Concursos:

- Séptimo concurso de dibujo infantil.
- Séptimo concurso de fotografía: Por los derechos humanos de las personas en situación de migración.
- 1 minuto por los derechos humanos.

Módulos y materiales distribuidos:

- 70 módulos informativos, entre los que se incluyen los instalados en la Alameda "Mariano Escobedo", atendiendo a 8,207 mujeres y 4,870 hombres.
- 27,945 materiales impresos distribuidos para la promoción de los derechos humanos.

Talleres:

- A efecto de promover de una forma lúdica y significativa los derechos humanos entre la niñez, personal docente, padres y madres de familia; se llevaron a cabo 229 talleres lúdicos, impactando a 10,063 mujeres y a 9,017 hombres.

3er. Festival por los Derechos Humanos.

Con la participación de más de 6 mil personas de todas las edades, el 7 de octubre se llevó a cabo el 3er. Festival por los Derechos Humanos, que organizó la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, para impulsar y promover el conocimiento y respeto de estos derechos entre la sociedad. Las actividades de dicho evento iniciaron desde temprana hora con la Carrera 2.5k: "Corre, Trota o Camina por los Derechos Humanos", cuya salida y meta fue la calle Ignacio Zaragoza, a un costado del Palacio de Gobierno, en el centro de Monterrey, y acudieron 1,800 personas; 1,080 mujeres y 720 hombres.

Se contó con la participación de organizaciones de la sociedad civil, así como de la Red Voluntaria de Promoción de Derechos Humanos y la Red Universitaria de Promoción de Derechos Humanos. Además, la CEDHNL instaló un módulo para mostrar a las personas que asistieron el trabajo que se realiza en las diferentes áreas, así como la unidad de Derechos Humanos Móvil, a través de la cual se brindó orientación y asesoría jurídica. Durante el evento hubo actividades culturales y artísticas, así como rifas de regalos. También hubo empresas que apoyaron para llevar a cabo el Festival.

Organizaciones de la sociedad civil participantes:

- Acción Colectiva por los Derechos de las Minorías Sexuales, A.C.
- Alternativas Pacíficas, A.C.
- ANVRIDN, A.C.
- Asistencia Integral para la Superación Personal, A.C.
- Asociación Alzheimer de Monterrey, A.C.
- Asociación de Hemofilia Siloé, A.C.
- Asociación de Intérpretes de la Lengua de Señas Mexicana del Estado de Nuevo León, A.C.



- Asociación de Sordos de Nuevo León, A.C.
- Asociación Regiomontana de Fibrosis Quística, A.C.
- Avance por los Derechos de México, A.C.
- Casa Azul, A.C.
- Casa Monarca. Ayuda Humanitaria al Migrante, A.B.P.
- Casanicolás, Solidaridad en el éxodo.
- Centro Cultural Lumen, A.C.
- Centro de Equitación Terapéutica Vercodi, A.C.
- Centro de Investigación Familiar, A.C.
- Centro Integral Travesti, Transexual y Transgénero.
- Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, A.C.
- Club de Niños y Niñas de Nuevo León, A.B.P.
- CreeSer, A.B.P.
- Cruz Roja Mexicana.
- Cruz Rosa, A.B.P.
- Destellos de Luz, A.B.P.
- Familia Digna, A.C.
- Fundación Ficae, A.C.
- Género, Ética y Salud Sexual, A.C.
- Grupo de Autoapoyo El Roble, A.C.
- Invidentes Unidos de Monterrey, A.C.
- ICW México Comunidad Internacional de Mujeres viviendo con VIH SIDA.
- Instituto de la Mujer Restaurada, A.C.
- Ingenium, A.B.P.
- Instituto Nuevo Amanecer, A.B.P.
- La Divina Providencia, A.B.P.
- Los Forkados, A.C.
- Mediación y Conciliación Génesis.
- Movimiento por la Igualdad en Nuevo León.
- Mujeres Defensoras de Derechos Humanos, A. C.
- Paso de Esperanza, A.C.
- Promoción de Paz, A.B.P.
- Unidos Contra el Cáncer Infantil, A.B.P.
- UR Escobedo, A.C.
- VICCALI, A.C.
- Zihuakali, Casa de las Mujeres Indígenas en Nuevo León, A.C.
- Zihuame Mochilla, A.C.

3. Educación.

Procesos de capacitación brindados en:

- Hospital Metropolitano.
- Instituto Tecnológico de Nuevo León.
- COESIDA.
- Hospital La Carlota.
- CBTA.
- Unidad Médica de Alta Especialización No. 25.
- Institución Policial Fuerza Civil.
- Dirección de Registro Civil.
- Unidad de Medicina Familiar No. 28.
- Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público.
- CERESO de Apodaca.
- Secretaría de Educación.
- SNTE 21.

- SNTE 50.
- INDE.
- Séptima Zona Militar.
- Instituto ICYL.
- Instituto Olimpia.
- Colegio Mirasierra.
- Colegio Mundo de Peques.
- Colegio Saint Joseph.
- Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
- Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Agua y Drenaje.
- Universidad Tecnológica de Escobedo.
- Sistema de Caminos de Nuevo León.
- CAPACITS.
- Centro de Salud Jurisdicción 2.
- Policía Federal.

Diplomado:

- Diplomado en Derechos Humanos en el contexto global: retos y perspectivas, en la Universidad de Monterrey.

Ciclos de capacitación a personal de la Fiscalía General de Justicia:

- Derechos humanos en la función policial de investigación.
- Procuración de justicia y derechos humanos.

Capacitación a personas servidoras públicas de los siguientes municipios:

- San Pedro Garza García.
- Linares.
- Salinas Victoria.
- Zuazua.
- Montemorelos.
- Sabinas Hidalgo.
- Allende.
- Villaldama.
- General Bravo.
- Hidalgo.
- Doctor Arroyo.
- Cerralvo.
- El Carmen.
- García.

Capacitación a policías de los siguientes municipios:

- Monterrey.
- Cadereyta Jiménez.
- Santa Catarina.
- San Nicolás de los Garza.
- Pesquería.
- Villaldama.
- General Bravo.
- Guadalupe.
- Apodaca.
- General Escobedo.

Foros relevantes:

- Taller de Acceso a la Información Pública.
- Lectura de Poesía en Voz Alta.
- Diagnóstico Nacional sobre Seguimiento de las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres.
- Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.
- Encuentro "Sociedad Civil y Derechos Humanos".
- Jornadas sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- VIII Encuentro Anual de la Red Voluntaria de Promoción de Derechos Humanos.
- Guía de derechos y beneficios de personas privadas de la libertad en México.
- Taller sobre derechos humanos a personal militar.
- Primer Foro sobre Hemofilia.
- Mesa de diálogo y reflexión sobre los derechos de la población LGBTI.
- Jornadas Interuniversitarias de Derechos Humanos.
- Foro: Las obligaciones de derechos humanos en la función legislativa.
- Congreso Nacional Penitenciario.
- Taller sobre las Leyes Generales en materia de Tortura y Desaparición de Personas.
- Foro sobre Educación Inclusiva.
- Conversatorio sobre Justicia y Discapacidad.

Otros eventos en los que participó la CEDHNL:

- Mesa de Diálogo: Desventajas y obstáculos que presentan las personas sordas.
- Foro sobre Migrantes, Refugiados y Derechos Humanos.
- Protocolo para Atender Casos de Violencia Política.
- Marcha de la Diversidad.
- Quinta Feria Cultural y de Servicios.
- Primer Congreso Médico Nacional sobre Transexualidad Infanto Juvenil.
- Encuentro Sin Límites.
- Congreso Mundial de Infancia, Adolescencia y Juventud.
- Dignitas.
- 3ª. Conferencia Binacional sobre políticas públicas que impactan a comunidades migrantes.
- Megaofrenda.
- Evento Total Inclusión.

4. Investigación.

Publicaciones:

- Informe en el Marco del Tercer Ciclo del Examen Periódico Universal a México.
- Diagnóstico legislativo sobre los derechos de las personas LGBTI.
- Cartilla de Derechos Humanos de Personas con VIH.

Iniciativas de reforma a los siguientes marcos jurídicos, derivadas del Diagnóstico legislativo sobre los derechos de las personas LGBTI:

- Código Penal para el Estado de Nuevo León.
- Código Civil para el Estado de Nuevo León.
- Ley del Registro Civil para el Estado de Nuevo León.
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley de Prevención y Atención Integral de la Violencia Familiar en el Estado de Nuevo León.
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León.
- Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar del Estado de Nuevo León.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León.
- Ley de Desarrollo Social.

Revista el Lado Humano:

- **No. 101**, octubre-diciembre 2017. Informe en el marco del Tercer Ciclo del Examen Periódico Universal a México, presentado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León.
- **No. 102**, enero-marzo 2018. Informe Anual de Actividades 2017 (extracto).
- **No. 103**, abril-junio 2018. Diagnóstico legislativo sobre el reconocimiento de los derechos humanos de las personas LGBTI (extracto).
- **No. 104**, julio-septiembre 2018. Agenda municipal de derechos humanos.

5. Vinculación.

Convenios con:

- Secretaría de Seguridad Pública.
- Institución Policial Fuerza Civil.
- Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
- Redes Quinto Poder IDEA.
- INJUVE.
- Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.
- Fiscalía General de Justicia del Estado y Asociación Mexicana de Hoteles de Nuevo León.
- Santa Catarina.
- San Nicolás de los Garza.
- Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

Visitas a organizaciones de la sociedad civil:

Con el propósito de estrechar los vínculos de colaboración para la protección y promoción de los derechos humanos, durante el año 2018 se realizaron visitas a las siguientes organizaciones de la sociedad civil:

1. Asociación de Hemofilia Siloé, A.C.
2. VICCALI, A.C.
3. Invidentes Unidos, A.C.
4. Asociación de Alzheimer de Monterrey, A.C.
5. Asociación Nacional de Voluntarios para Rehabilitación Integral a Discapacidad Neuromotora, A.C.
6. Asociación Regiomontana de Fibrosis Quística, A.C.
7. Casa del Migrante, Casa Nicolás.
8. Promoción de Paz, A.B.P.
9. FICAE, Fundación Internacional de Cabalgantes y Actividades Ecuestres, A.C.
10. La Divina Providencia, A.B.P.
11. Zihuakali, Casa de las Mujeres Indígenas en Nuevo León, A.C.
12. Instituto de la Mujer Restaurada, A.C.
13. Destellos de Luz, A.B.P.
14. Institución RENACE, A.B.P.
15. Zihuame Mochilla, A.C.
16. Familia Digna, A.C.
17. Avance por los Derechos de México, A.C.
18. CreeSer, A.B.P.
19. Género, Ética y Salud Sexual, A.C.
20. Para tu Violencia. Los Forkados, A.C.
21. Cruz Rosa, A.B.P.
22. Alternativas Pacíficas, A.C.
23. Mediación y Conciliación Génesis, S.C.
24. Centro de Equitación Terapéutica VERCODI, A.C.
25. Centro Cultural Lumen, A.C.

26. Casa Azul, A.C.
27. Instituto Nuevo Amanecer, A.B.P.
28. Centro de Investigación Familiar, A.C.
29. Comunidad Metropolitana A.C.
30. CORDEM, A.B.P.
31. Grupo de Autoapoyo El Roble, A.C.
32. ICW México.
33. Ingenium, A.B.P.

Eje IV.

Desarrollo Institucional

1. Secretaría Ejecutiva.

La Secretaría Ejecutiva, de acuerdo a sus atribuciones de Ley y de Reglamento Interno, articuló y coordinó el trabajo de diversas áreas que integran esta Comisión.

En la atención al Consejo Consultivo, destaca el desarrollo con entera normalidad y en las fechas calendarizadas las sesiones mensuales. Las sesiones se desahogaron en forma ejecutiva, a las cuales asistieron, salvo contadas excepciones, la totalidad de los miembros del Consejo. La Secretaría Ejecutiva da cuenta de las sesiones llevadas a cabo por el Consejo a través de la elaboración de sus respectivas actas, recopilando en ellas con puntualidad, los temas abordados, así como las observaciones y sugerencias que formulan la Consejera y los Consejeros.

Durante el 2018, la Secretaría Ejecutiva trabajó y supervisó los trabajos de la Unidades de Desarrollo Institucional y la de Asuntos Jurídicos, en diversos asuntos, a efecto de facilitar la toma de decisiones a la titular de la Presidencia de la Comisión.

También, se llevaron esfuerzos conjuntos entre el Instituto de Derechos Humanos, la Secretaría Ejecutiva y la Presidencia, para llevar a cabo el Tercer Festival por los Derechos Humanos, celebrado el pasado día 7 de octubre, dicho Festival incorporó una carrera con carácter incluyente y cuyo informe da cuenta por separado de los buenos resultados obtenidos en dicho Festival.

Por lo que corresponde a la difusión de las tareas de la Comisión, la Secretaría Ejecutiva trabajó de manera muy cercana con la Unidad de Comunicación. El pronunciamiento y el posicionamiento de los diversos temas en el acontecer cotidiano del área metropolitana y del Estado en su conjunto, fueron objeto permanente de observación y análisis. Cabe destacar que las tareas de comunicación para esta Comisión son un insumo para la apertura de quejas de oficio.

Finalmente, la Secretaría Ejecutiva coordinó las actividades administrativas y en materia de informática. Estas áreas soportan el trabajo sustantivo de la Comisión y sin las cuales no podría ser posible las actividades de defensa y promoción de los derechos humanos.

2. Planeación.

La planeación es llevada a cabo por la Unidad de Desarrollo Institucional; en el año que se reporta, se trabajó en la obtención mensual de los indicadores de gestión y de efectividad. Los cuales, a su vez, fueron integrados en la cuenta pública 2018, y en las actualizaciones del portal de transparencia, en la página web de la Comisión.

Igualmente, se trabajó permanentemente en el seguimiento y análisis de datos obtenidos por los indicadores previstos en cada una de las estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Institucional 2017-2020, los cuales permitieron conocer las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la Institución, mediante una evaluación al desempeño guiada por una planeación estratégica que permita conocer la eficiencia de las acciones emprendidas para el cumplimiento de nuestras atribuciones constitucionales de promover, respetar, proteger y



garantizar los derechos humanos en el Estado.

En el transcurso del año 2018, se trabajó en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con el objetivo de recopilar los datos necesarios para participar en el Segundo Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal.

3. Administración de los recursos financieros.

Debido al sano manejo de las finanzas durante el año 2018, así como a las gestiones realizadas para obtener un mayor presupuesto, se logró llevar a cabo la programación de acciones para subsanar algunas necesidades de mobiliario que presentaba la Comisión. El año 2017 se inició con esta transformación de áreas de trabajo, ya que desde hace más de 10 años que no se invertía en este rubro; se lograron economías para adecuar los espacios comunes y oficinas del organismo de las áreas de Quejas, Atención a Víctimas, Visitadurías e Instituto, mejorando las áreas con la finalidad de ofrecerles espacios dignos a las personas peticionarias, y al personal de la Comisión. Además, se logró la compra de 3 vehículos que ayudarán a extender las actividades de promoción y protección de los derechos humanos.

4. Administración de los recursos humanos.

La Unidad de Desarrollo Institucional implementó diversas campañas de comunicación interna, donde se emitieron un total de 186 comunicados institucionales al personal de la Comisión. De igual forma, se reforzó la comunicación interna a través de los tableros en cada uno de los pisos del edificio.

La Unidad de Desarrollo Institucional organizó 30 eventos. Dentro de los cuales se contemplan diversas capacitaciones, entre las que destacan: curso de señas mexicanas, taller de salud e higiene mental, curso declaración patrimonial y de intereses, conferencia la discapacidad es una construcción social, no biomédica, sensibilización para la atención de personas con discapacidad visual, taller para la atención de casos por presuntas violaciones a los derechos humanos de las personas con VIH, capacitación gestión documental y archivo, conferencia armonización entre la constitución y el DIDH en escenarios de tensión, y el taller de habilidades directivas 2018. Este último, se organizó con el apoyo del Centro de Atención a Víctimas y la Facultad de Psicología de la UANL.

5. Comunicación institucional.

De enero a diciembre del año 2018, el área de comunicación, elaboró 115 boletines y comunicados, los cuales fueron difundidos en diversos medios de comunicación local y nacional, logrando 1,920 réplicas de dicha información. En cuanto a las entrevistas, se informa que la Unidad de Comunicación coordinó 135, mismas que fueron brindadas por la Presidenta de la CEDHNL a diferentes medios de comunicación locales y nacionales, destacando las concedidas al Excélsior, El Universal, Notimex, Reporte Índigo, Vanguardia, Milenio y Grupo Reforma. Asimismo, se convocó a medios de comunicación a eventos en los que se brindaron 24 ruedas de prensa, por temas diversos.

Por otro lado, con el programa de Radio "Conciencia Humana", la Comisión Estatal de Derechos Humanos ha logrado fortalecer la cultura de respeto a los derechos humanos entre comunidad, que desde hace más de una década nos sintoniza por 89.7 FM. El programa logró establecer un contacto directo con las y los radioescuchas que sintonizaron el programa en las 48 transmisiones que se tuvieron, lo que equivale a 2,880 minutos al aire, tiempo durante el cual se informó de las acciones y programas de este organismo.

6. Administración de sistemas informáticos.

En el año 2018 se realizaron mantenimientos a los reportes de operación e información del Sistema Integral de Administración de Quejas "SIAQ", así como al funcionamiento operativo, a fin de contar con los indicadores indispensables que permitan sistemáticamente acceder de manera oportuna a información útil que ayude a fortalecer las acciones preventivas y estrategias de intervención.

Se apoyó a la Unidad de Oficialía y Archivo, con la elaboración de una herramienta de base de datos, la cual, permitió la captura y organización de información que corresponde a su área de trabajo y como herramienta informática

de consulta interna. Asimismo, se apoyó en la obtención de información estadística para los indicadores anuales reportados por distintas áreas de la Comisión, a la plataforma del INEGI.

En cuanto a las actualizaciones de equipo de cómputo y software, se informa que se configuraron 14 equipos de cómputo HP 280 g3 y renovaron equipos de cómputo ya obsoletos. Durante el cuarto trimestre se instalaron y configuraron licencias de Microsoft Office Home and Business, en los equipos de cómputo de las diferentes áreas de la Comisión. De igual forma, se gestionó e instaló en el equipo de cómputo del personal de Diseño, la licencia anual Creative Cloud All Apps para Mac. Esto para garantizar el ahorro en costos de mantenimiento, seguridad, mejor gestión del sistema operativo y organización laboral.

En cuanto al portal oficial, en coordinación con la Unidad Especializada en Transparencia, para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cuanto a los lineamientos aprobados para la operación y actualización de los formatos en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia "SIPOT" de la Plataforma Nacional de Transparencia, por parte de los sujetos obligados, la Unidad de Informática actualizó los formatos de información según el periodo de actualización y conservación, en el portal de la Comisión, así como en la plataforma SIPOT.

7. Oficialía y Archivo.

En el rubro de recepción de correspondencia, se reportó un total de 6,386 documentos, correspondiendo la cantidad de 6,000 de parte de Autoridades, 162 de Organizaciones de la Sociedad Civil, 224 escritos de personas físicas. La correspondencia recibida, fue turnada vía electrónica y física al interior de la Comisión.

Otra de las tareas que centraliza la mayor carga de trabajo en esta área son las notificaciones, tanto a autoridades como a particulares, realizando en el año que se reporta 10,049 documentos entregados a las partes involucradas, lo que resulta un 51% más que lo reportado en el año anterior (6,635 documentos).

Se reportó un ingreso anual de 796 expedientes, de los cuales 776 fueron remitidos por las Visitadurías Generales y/o la Dirección de Orientación y Recepción de Quejas; y 20 expedientes, remitidos por alguna otra área de la Comisión. Por otro lado, se dieron 341 servicios al interior de la Comisión para efecto de localización y préstamo de expedientes.

8. Asuntos jurídicos.

La Unidad de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento de sus funciones contribuye en la consecución de los objetivos principales tales como la protección, observancia, estudio y promoción de los derechos humanos. Tiene dentro de sus funciones la redacción de proyectos de acuerdos, convenios, contratos, así como la formulación de demandas, contestaciones y demás documentos vinculantes, para este Organismo.

Como parte de su operatividad, la Comisión Estatal de Derechos Humanos participa directamente en diferentes procedimientos jurisdiccionales, de los cuales, se realizaron 47 comparecencias y/o actuaciones en calidad de representantes legales de este organismo, ante diversas instancias de carácter administrativo y jurisdiccional.

Finalmente, durante el periodo que se reporta, se dio trámite y seguimiento a 57 solicitudes de publicación de Edictos relativos a Procedimiento Oral de Declaración de Ausencia por Desaparición por parte de Juzgados Familiares y/o Mixtos, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León.

9. Transparencia.

Dentro del marco de las obligaciones de transparencia, la Unidad de Asuntos Jurídicos ha sido designada para ejercer las funciones de órgano responsable del cumplimiento de los preceptos establecidos en la ley en la materia. Como parte de estas labores, en el periodo que se reporta, se realizaron 175 contestaciones a solicitudes de información.



DIÁLOGO Y CONCILIACIÓN

Primer trimestre 2019 // Enero- Marzo

En términos de lo dispuesto en el artículo 6° fracción III de la Ley que crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ésta debe: “Procurar la solución inmediata del conflicto mediante el diálogo y la conciliación entre las partes, cuando la naturaleza del caso lo permita”.

En atención a ello, durante la presente administración, se han incrementado notablemente las acciones para brindar soluciones oportunas a nuestros usuarios y usuarias y lograr la pronta restitución en el goce de sus derechos. De esta forma, las y los servidores públicos del organismo público

de derechos humanos de Nuevo León, cumplen con esta atribución actuando conforme a los principios contemplados en el artículo 4° de la citada Ley, es decir: immediatez, concentración y rapidez.

En este sentido, enseguida les informamos la cantidad y el número de registro de los casos que han sido resueltos mediante el diálogo y la conciliación durante el primer trimestre del año, así como las autoridades que han tenido una recepción atenta a las necesidades expresadas por nuestros usuarios y usuarias, respondiendo favorablemente a las mismas.

SOLICITUDES

NO. DE SOLICITUD	AUTORIDAD
063026	Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.
063623	Presidencia municipal de Monterrey
063624	Secretaría de Educación del Estado
063625	Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.
063626	Secretaría de Educación del Estado
063627	Procuraduría de la Defensa de las Personas con Discapacidad
063628	Presidencia municipal de Galeana
063629	Secretaría de Servicios Públicos de San Nicolás de los Garza y Secretaría de Seguridad Pública de San Nicolás de los Garza
063630	Secretaría de Educación del Estado
063631	Secretaría de Educación del Estado
063632	Secretaría de Educación del Estado

NO. DE SOLICITUD	AUTORIDAD
063633	Secretaría de Seguridad Ciudadana y Justicia Cívica de General Escobedo
063634	Secretaría de Educación del Estado
063636	Secretaría de Educación del Estado
063768	Secretaría de Educación del Estado
063778	Secretaría de Educación del Estado
063781	Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.
063782	Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.
063808	Secretaría de Seguridad Pública Municipal de San Pedro Garza García
063809	Secretaría de Servicios Públicos de Guadalupe
064113	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey
064117	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey
064118	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey
064127	Secretaría de Educación del Estado
064128	Secretaría de Educación del Estado

NO. DE SOLICITUD	AUTORIDAD
064130	Secretaría de Educación del Estado
064132	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey
064415	Subsecretaría de Desarrollo Urbano del Estado
064416	Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Transporte de Apodaca
065470	Secretaría de Educación del Estado
065471	Secretaría de Servicios Públicos de Monterrey
065472	Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León
065473	Secretaría de Seguridad Pública del Estado

CONCILIACIONES

NO. DE SOLICITUD	AUTORIDAD
051196	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey
055286	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey
062183	Fiscalía General de Justicia del Estado
063378	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Santa Catarina
064206	Secretaría de Seguridad Ciudadana y Justicia Cívica de General Escobedo

1

»**Autoridades:** Secretario de Salud, Director General de Servicios de Salud de Nuevo León, y Procuradora General de la Defensa del Adulto Mayor del Estado de Nuevo León.

»**Síntesis de Hechos:** V1 tenía 77 años y vivía en el centro de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, en situación de calle. El 18 de abril de 2017, un elemento de Fuerza Civil lo encontró en la vía pública, refiriendo en el reporte correspondiente que requería atención médica. Dicho reporte fue remitido a la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor (Procuraduría), la cual -en esa fecha- emitió el acuerdo para iniciar la investigación de maltrato. El 19 de abril, personal de la Procuraduría le realizó una entrevista a V1 y llevó a cabo un reporte psicológico. En la mencionada entrevista, V1 manifestó tener una hermana con domicilio en Guadalupe, Nuevo León. Ese mismo día, la Procuraduría ingresó a V1 en el Hospital Metropolitano (HM), quien falleció el 25 siguiente. Dicho suceso le fue informado a una trabajadora social de la Procuraduría, la cual comunicó al HM que V1 no contaba con familiares y que el hospital decidiera sobre los servicios funerales y realizara las gestiones necesarias. El HM decidió manejar el asunto como defunción no reclamada y donó el cuerpo

de V1 a la UDEM, sin contar con el consentimiento de sus familiares, no obstante que el fallecido había manifestado que tenía una hermana. Debido a la donación realizada y al tiempo transcurrido, V1 tuvo que ser cremado, motivo por el cual su familia no pudo verlo y enterrarlo conforme a sus creencias religiosas.

»**Hechos violatorios acreditados:** Violación a los derechos a la legalidad, a la seguridad jurídica, a la dignidad y a los derechos de las personas adultas mayores.

RECOMENDACIONES

PRIMERA. Dese vista a los órganos de control interno competentes del Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda” y de la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor, para que a la brevedad inicien los procedimientos de responsabilidad administrativa en contra del personal que participó, vía acción u omisión, a fin de deslindar las responsabilidades correspondientes y, en su caso, imponer las sanciones que resulten conducentes, por la violación a los derechos humanos acreditadas en la presente resolución.

SEGUNDA. En un periodo no mayor a 60 días naturales, Servicios de Salud de Nuevo León y la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor, deberán cubrir los gastos que se generen para que las cenizas de V1 sean depositadas en uno de los osarios de la cripta perteneciente a V2.

TERCERA. El Director de Servicios de Salud de Nuevo León, deberá girar las instrucciones necesarias para que, en un periodo no mayor a 60 días naturales, se ajuste el Convenio de colaboración para la disposición de cadáveres de seres humanos, con fines de prácticas docentes, celebrado por la Secretaría de Salud del Estado y Servicios de Salud de Nuevo León con la Universidad de Monterrey, con la finalidad de que sus cláusulas se ajusten a las disposiciones normativas que actualmente resultan aplicables, especialmente las que se refieren al tratamien-

to que debe darse a los cadáveres de seres humanos. Asimismo, dentro de ese mismo plazo, deberá informar si existen convenios similares con otras instituciones educativas y en caso de que esto sea así, deberá realizar las gestiones necesarias para proceder a las modificaciones correspondientes en la forma y términos precisados en esta resolución.

CUARTA. El Director General de Servicios de Salud de Nuevo León deberá girar las instrucciones correspondientes, para que en un plazo no mayor a 90 días se elaboren e implementen en el Sector Salud del Estado de Nuevo León, los siguientes protocolos:

- Para la identificación de personas que fallezcan.
- Para la búsqueda y localización de sus familiares, así como para proporcionar información inmediata y veraz a los familiares de los fallecidos.

QUINTA. Bríndese al personal del Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda” y de la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor, cursos de sensibilización, formación y capacitación, sobre los principios y normas de protección de los derechos humanos, especialmente los relacionados con los de las personas adultas mayores, con énfasis en el tratamiento de cadáveres de seres humanos.

SEXTA. Las responsables deberán colaborar, en todo lo necesario, con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, dentro del proceso de acceso y aplicación del Fondo de Atención, Auxilio y Protección a las Víctimas del Estado de Nuevo León, previsto en la Ley de Víctimas del Estado.

SÉPTIMA. El Director General de Servicios de Salud de Nuevo León, deberá informar si existen otros convenios celebrados con otras instituciones educativas, similares al firmado con la Universidad de Monterrey, en cuyo caso, se deberá proceder a realizar a las modificaciones correspondientes en la forma y términos precisados en esta resolución.

OCTAVA. Las responsables deberán designar, en el oficio de aceptación de la presente resolución, a la persona del servicio público que fungirá como enlace con esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, en el entendido de que, en caso de ser sustituida, deberá notificarse oportunamente a este Organismo.

»Autoridad: Fiscal General de Justicia del Estado.

»**Síntesis de Hechos:** El presente asunto se encuentra integrado por 4 sucesos distintos, acontecidos en 2013: un caso; 2017: dos casos; y, 2018: un caso. Los casos fueron recibidos para su investigación mediante quejas formuladas en los años de 2017 y 2018.

Caso de V1: El 20 de abril de 2013, a las 10:30 horas, fue detenido por agentes ministeriales, en una gasolinera de la avenida D1, en el municipio de Monterrey. Fue llevado a una unidad de la policía ministerial, allí le colocaron la cabeza hacia abajo, para darle golpes en la cabeza, mientras era interrogado. Lo llevaron al edificio de Gonzalitos donde le dieron golpes, le pidieron que se quitara la ropa y se tirara al piso, le taparon los ojos y le amarraron las manos y pies, se subieron a su abdomen y comenzaron a asfixiarlo con una bolsa en la cabeza; al no proporcionar la información que le pedían, le dieron toques eléctricos, comenzaron a golpearlo con una tabla; enseguida, lo voltearon para colocarle una toalla mojada en la boca y rociarle agua. Tiempo después lo visitaron más agentes ministeriales y de nuevo comenzaron los siguientes actos de tortura: privación de la vista; agresiones físicas; así como golpes con un “bate”.

Caso de V2 y V3: El 14 de septiembre de 2017, entre las 19:00 y 19:30 horas, se encontraban en la avenida D2, en la Colonia Barrio de San Carlos, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron detenidos por policías ministeriales. V2 fue llevado de inmediato a una unidad de policía, pero V3, antes de ser ingresado, fue

derribado al piso y recibió golpes, así como patadas. En las unidades de policía, V2 recibió golpes. Mientras esto sucedía, lo amenazaban y le cortaban la respiración con una bolsa en la cabeza; V3 primero recibió golpes con los puños cerrados mientras le agachaban la cabeza entre las piernas. Una vez que empezó a moverse la unidad, recibió golpes en la cabeza, uno de ellos con la cacha del arma, además de que le pusieron una bolsa para asfixiarlo. Luego, los llevaron a unas oficinas, donde pudieron verse ambos, sin embargo, los volvieron a separar; a los dos, les sumergieron la cabeza en el inodoro.

Caso de V4: A la primera hora del 26 de octubre de 2017, se encontraba en un domicilio ubicado en la colonia D3, en el municipio de San Nicolás de los Garza, cuando escuchó que gritaron “orden de cateo”, inmediatamente, ingresaron alrededor de 8 agentes ministeriales. Dichos agentes lo golpearon con la cacha del arma y luego lo agacharon para colocarle una bolsa en la cara, luego lo golpearon con los puños; después de quitarle la bolsa lo acostaron boca abajo, luego lo sacaron y policías de Fuerza Civil y Militares lo trasladaron al Centro de Operaciones Estratégicas.

Caso de V5, V6, V7 y V8: V5 manifestó que el 28 de enero de 2018, aproximadamente a las 11:30 horas, policías ministeriales le prohibieron pasar al domicilio donde se encontraba su familia y al preguntar la razón de ello, le hicieron saber que estaban llevando a cabo una investigación. A las 12:00 horas regresó para preguntar por sus familiares, informándole que se encontraban bien; a las 13:30 horas se retiró la policía ministerial y preguntó a sus familiares que había pasado, estos le respondieron que habían realizado un cateo, llevándose diversos objetos, dinero

en efectivo, además de haberlos agredido físicamente. El 30 de enero de 2018, presentó una denuncia, motivo por el cual se abrió la investigación D6, sin que existiera algún avance, lo que consideró como un retraso en la investigación y/o actuación de dicha carpeta. En el mes de marzo y junio de 2018, solicitó copias de la carpeta de investigación sin haber obtenido respuesta. V6 precisó que la policía ministerial sustrajo diversos bienes durante el cateo llevado a cabo en su domicilio. V7 señaló que el 28 de enero de 2018, a las 12:00 horas, en el interior de su domicilio, fue sujetado de las manos por un policía ministerial quien lo condujo a la planta baja de la casa, lo tiraron al piso colocándole una bolsa de plástico en la cara, mientras ponían su rostro contra el piso y lo golpeaban con los puños cerrados. Todo esto mientras era interrogado respecto un homicidio, amenazándolo de involucrarlo si no contestaba; ante la respuesta de no conocer del tema, le apretaron más la bolsa para asfixiarlo y de nuevo lo golpearon con puños y patadas en el cuerpo, hasta que perdió el conocimiento. Al despertar le propinaron en 2 o 3 ocasiones descargas eléctricas, a la vez que presionaban la bolsa en su rostro. Después lo sacaron del domicilio y lo llevaron a las celdas. V8 externó que fue agredido en su domicilio, mediante golpes con la mano cerrada, y con una pistola. Le siguieron dando golpes y afirmó que escuchó los gritos de V7 al momento en que lo golpeaban en otra habitación de la casa.

»**Hechos violatorios acreditados:** Violación al derecho a la integridad personal por actos constitutivos de tortura, y al derecho a la vida privada por actos que constituyeron injerencias arbitrarias o ataques a la misma.

RECOMENDACIONES

PRIMERA. En un plazo no mayor a 30 días, deberá prestar el tratamiento médico y acompañamiento psicológico especializado que requieran las víctimas, previo consentimiento de las mismas.

SEGUNDA. Deberá iniciar, de manera inmediata, la investigación pertinente a través del órgano de control interno, a fin de deslindar la responsabilidad administrativa correspondiente, conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, bajo la óptica de estar frente a una grave violación a los derechos humanos que no admite la prescripción de las responsabilidades.

TERCERA. A la brevedad, deberá dar inicio a las investigaciones penales correspondientes a la figura de la tortura en los casos acreditados. Asimismo, considerar el presente pronunciamiento en aquellos donde exista una denuncia al respecto.

CUARTA. En cuanto a las medidas de no repetición correspondientes al tema de tortura deberá dar cumplimiento a lo previsto en la Recomendación 31/2018, en los términos previstos en esta resolución.

QUINTA. En un plazo no mayor a 60 días, deberá integrar a su programación de capacitación del personal operativo el tema de la inviolabilidad del domicilio como un derecho humano a la vida privada.

SEXTA. En atención al reconocimiento y garantía de los derechos de las víctimas de violaciones de derechos humanos, de manera inmediata, deberán colaborar en todo lo necesario con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, de conformidad con lo previsto en Ley de Víctimas del Estado.

SÉPTIMA. En el oficio de aceptación, deberán designar a la persona del servicio público que fungirá como enlace con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación y en caso de ser sustituida deberá notificarse oportunamente a este organismo.

3

›**Autoridad:** Secretario de Seguridad Pública del Estado.

›**Síntesis de Hechos:** Los expedientes C1, C2 y C3, cuya investigación se inició de ofi-

cio, se abrieron con motivo de los hechos dados a conocer en distintos medios de comunicación electrónica.

Caso 1: El 7 de abril de 2017, se dio apertura a la investigación oficiosa en relación a la nota periodística publicada en la página de internet Multimedios Digital, en la cual se dio a conocer la fuga de 8 personas mayores de edad quienes se encontraban internadas en el Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores del Estado (Centro).

Caso 2: El 21 de abril de 2017, se inició la investigación de oficio, con motivo de 4 llamadas telefónicas recibidas en la Comisión Estatal de Derechos Humanos (Comisión), en las que se externó que había un incendio y movilización de elementos de Fuerza Civil, en el Centro. Personal de este organismo, realizó las primeras diligencias y de las entrevistas efectuadas con los adolescentes, solo V8 denunció que durante un operativo llevado a cabo por elementos de Fuerza Penitenciaria y policías de Fuerza Civil, resultó con lesiones que le provocaron la pérdida de tres dientes.

Caso 3: El 2 de octubre de 2018, esta Comisión inició una investigación en relación a la nota periodística titulada "Reportan disturbios en tutelar de menores de Escobedo", en la que se dio a conocer que un grupo de internos provocaron incendios en las instalaciones del Centro.

›**Hechos violatorios acreditados:** Violación al derecho a la integridad personal, por el uso desproporcionado o indebido de la fuerza, y a los derechos de las personas privadas de su libertad por: abstención u omisión en el deber de custodia; abstención u omisión de brindar una adecuada protección a la integridad física o psicológica de la persona privada de su libertad.

RECOMENDACIONES

PRIMERA. Instruir al órgano de Control Interno de la dependencia a su cargo, para que resuelva el procedimiento de responsabilidad administrativa D4, iniciado con motivo del Caso 1; y se informe cuál fue el procedimiento que se instauró en relación a los hechos registrados en los Casos 2 y 3 o de haberse instaurado algún procedimiento, informe el resultado del mismo.

SEGUNDA. Se colabore con el personal de la D5, a fin de que se integre debidamente, en su totalidad, la denuncia presentada por P4 en representación de su hijo V8.

TERCERA. Realizar las acciones pertinentes encaminadas a suplir el déficit existente en el número de personal de seguridad y custodia que labora en el Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores del Estado.

CUARTA. Capacitar al personal en materia de protección de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

QUINTA. Llevar a cabo las medidas necesarias a fin de mejorar los sistemas de vigilancia que operan al interior de dicho Centro de Internamiento.

SEXTA. Proporcione el tratamiento médico y/o psicológico que requieran V2, V8, V15 y V21, previo consentimiento de los mismos, derivado de la transgresión de su derecho a la integridad personal, respecto a los presentes hechos. Previo consentimiento, deberá brindarse la atención médica y psicológica, a O-1, O-2, O-3, O-4, O-5, O-6 y O-7, quienes, en el desempeño de sus labores, también se vieron afectados en su integridad física.

SÉPTIMA. Se designe, en el oficio de aceptación de la presente resolución, a la persona del servicio público que fungirá como enlace con esta Comisión Estatal para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, en el entendido de que, en caso de ser sustituida, deberá notificarse oportunamente a este Organismo.

Ley sobre los derechos de personas en situación de migración

La presidenta de la CEDHNL, Sofía Velasco Becerra; Casa Monarca; el Diputado Melchor Heredia Vázquez, presidente de la Comisión Especial de Asuntos Migratorios del Poder Legislativo Local; integrantes de dicha Comisión Especial, y representantes de organizaciones de la sociedad civil, presentaron el 27 de febrero en la Oficialía de Partes del Congreso del Estado, una iniciativa de ley para proteger los derechos de las personas en situación de migración.

Durante dicho acto, Velasco Becerra destacó que la iniciativa enumera una serie de derechos inherentes a las personas en situación de migración y a sus familias, que incluyen entre otros, el derecho a la vida digna, a la igualdad y no discriminación, a que se respete su integridad física y psicológica, a su libertad personal y a recibir un trato respetuoso por parte de las autoridades. Asimismo, las personas en situación de migración gozarán del derecho de acceso a la procuración e impartición de justicia, que incluirá el derecho a ser asistidas por un traductor o intérprete, por un representante legal y a obtener la asistencia consular que requieran, y respecto a sanidad y educación, podrán acceder a los servicios educativos y a recibir atención médica provistos por el sector público. La propuesta incluye la creación de una unidad que se propone dependa de la Secretaría General de Gobierno, cuya principal función será la de promover, proteger y garantizar los derechos de las personas en situación de migración en el Estado de Nuevo León.



Programa para atender a personas migrantes mexicanas

Con el fin de informar a las personas migrantes mexicanas que van de forma legal a trabajar a los Estados Unidos sobre sus derechos y prevenir abusos de autoridad, la presidenta de la CEDHNL, Sofía Velasco Becerra, y el director de Redes Quinto Poder, Juan Manuel Ramos, inauguraron de manera oficial el 28 de febrero el programa “SanLuisito”, en la Plaza de las Naciones en el centro de Monterrey.

Durante su mensaje, Velasco Becerra señaló que para la CEDHNL es de suma importancia que las personas que migran hacia México de otros países, así como las y los mexicanos que pasan por Nuevo León y se dirigen hacia los Estados Unidos de América, conozcan ampliamente los derechos que les asisten, para tener una mejor calidad en su estancia.

Con la instalación de dos módulos, uno en la Plaza Morelos, los días miércoles, en un horario de 10:00 a 13:30 horas y en la Plaza de las Naciones, los días jueves de 15:00 a 18:00 horas, se brindará atención a personas migrantes trabajadoras mexicanas.





Paseo de la Mujer Mexicana

El 29 de enero, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León y la Fundación México Monterrey 2000 A.C., signaron un convenio de colaboración a fin de establecer las bases y mecanismos para coordinar acciones en favor de la promoción de los derechos humanos de las mujeres y niñas mexicanas, así como para reconocer su labor en la defensa y promoción de los derechos humanos. El acuerdo fue firmado por Sofía Velasco Becerra y Liliana Melo de Sada, teniendo como testigos de honor a Mauricio Alfonso Morales Aldape y Rosa María González de Dávila, por parte de la Fundación, así como a Luis González González y Pablo Rojas Durán, por parte de la CEDHNL.



El primer acuerdo fue el lanzamiento de una convocatoria nacional para la identificación de perfiles de mujeres mexicanas con trayectoria en la defensa y promoción de los derechos humanos, lo anterior para que sean reconocidas en el Paseo de la Mujer Mexicana, que se encuentra en el Parque Fundidora de Monterrey, y que desde 2010 rinde homenaje a las mujeres mexicanas de todos los ámbitos y todos los tiempos, por cuya obra o trayectoria se hayan destacado en diversos campos como la ciencia, la educación, el arte y la cultura, la política, la lucha social y los deportes, entre otros.



Convenio con Guadalupe

Con el fin de trabajar de manera conjunta en la protección, observancia y promoción de los derechos humanos, la CEDHNL y el municipio de Guadalupe firmaron el 28 de febrero un convenio de colaboración.

En el Salón Polivalente “Cristina Larralde de Treviño”, Sofía Velasco Becerra, y la alcaldesa de Guadalupe, Cristina Díaz Salazar, signaron el acuerdo que compromete a las instituciones a realizar cursos, talleres y seminarios para impulsar el conocimiento sobre los derechos humanos entre las y los servidores públicos municipales. “La capacitación en este rubro desarrolla la conciencia de que todas las personas compartimos la responsabilidad de hacer de los derechos humanos una realidad en todos los sentidos. Además, coadyuva en la prevención de abusos de autoridad”, destacó la titular de la CEDHNL. Velasco Becerra añadió que como parte de este convenio se podrán intercambiar y elaborar materiales de investigación en esta materia, además de canalizar personas que deseen recibir atención de casos específicos. Como testigos de honor de esta alianza estuvieron presentes por parte del municipio el síndico segundo, José Torres Durón y el director de Participación Ciudadana, Mario Alejandro Guerra de la Fuente, y por parte de la CEDHNL, el secretario ejecutivo, Luis González González.



Derechos Humanos Móvil 2019



Con el objetivo de acercar los servicios que brinda la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, a los municipios que se encuentran fuera del área metropolitana de Monterrey, el 24 de enero dio inicio la gira "Derechos Humanos Móvil, 2019" en el municipio de Cadereyta Jiménez. Para dar por inaugurada esta gira, se contó con la presencia de la presidenta de la CEDHNL, Sofía Velasco Becerra y el alcalde de dicho municipio, Ernesto José Quintanilla Villarreal, quienes además firmaron un convenio de colaboración para trabajar de manera conjunta en acciones orientadas a la protección, promoción y fortalecimiento de una cultura de respeto a los derechos humanos. El evento tuvo como sede las instalaciones del Museo Municipal y como primera acción derivada de la firma, se impartió la conferencia: "Derechos humanos y responsabilidades de las y los servidores públicos". La unidad Derechos Humanos Móvil se instaló en la plaza principal del municipio, en la que se brindaron orientaciones y asesorías jurídicas a las y los habitantes de esa localidad.



Durante el primer trimestre del año se visitaron también los siguientes municipios: Santiago, Allende, Hidalgo, Linares, General Zuazua, Salinas Victoria, Doctor Arroyo, General Zaragoza, Aramberri, Galeana y Sabinas Hidalgo.



Audiencias Públicas sobre los derechos de las personas con discapacidad

A fin de presentar una iniciativa de ley para proteger los derechos de las personas con discapacidad en la entidad, el 31 de enero se llevó a cabo una Audiencia Pública sobre este tema, a la que asistieron 22 organizaciones de la sociedad civil que promueven los derechos de este sector y personas interesadas en general.

El evento fue presidido por el Lic. Luis González González, secretario ejecutivo de la CEDHNL, quien en su mensaje de bienvenida resaltó la importancia de generar espacios de diálogo en los que se escuchen las necesidades sentidas por la población involucrada, así como a personas expertas en el tema, con el propósito de incorporar las propuestas que surjan, en el proyecto de iniciativa que la CEDHNL prepara como resultado de una actividad de promoción del Mecanismo de Monitoreo en el Estado de la Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad. La sede de este evento fue el Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Nuevo León, participando más de 40 personas. De manera estratégica y abordando diversos subtemas sobre discapacidad, se desarrollaron 7 mesas de trabajo, en las que se discutió el contenido de la iniciativa de ley, desde sus disposiciones generales y derechos incluidos, hasta los mecanismos institucionales para su cumplimiento.

Este mismo ejercicio fue replicado en la junta del mes de febrero del Consejo para las Personas con Discapacidad en el Estado de Nuevo León.





Seminario “Derechos de las personas con discapacidad”



Ante personas con discapacidad, estudiantes, integrantes de organizaciones de la sociedad Civil, así como de servidores y servidoras públicas, la presidenta de la CEDHNL, Sofía Velasco Becerra, inauguró el 19 de marzo el Seminario “Derechos de las Personas con Discapacidad”, cuyo objetivo es generar un espacio de análisis y reflexión sobre los derechos humanos de este grupo en situación de vulnerabilidad, para contribuir a mejorar su calidad de vida y garantizar el respeto y goce pleno de sus derechos.



Durante su mensaje inaugural, Velasco Becerra destacó que las personas con discapacidad históricamente han sido víctimas de rechazo, falta de respeto, intolerancia, humillación, segregación, discriminación y violación a sus derechos humanos, debido a la falta de información, sensibilización y concientización.



El seminario se realiza en coordinación con la Asociación de Sordos de Nuevo León y la Asociación de Intérpretes de la Lengua de Señas Mexicanas del Estado, y está programado para desarrollarse en nueve sesiones, en las que se abordarán, entre otras, las siguientes temáticas: historia de los derechos humanos, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo, la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, así como la accesibilidad y diseño universal.

Dicho seminario representa una acción de promoción del Mecanismo de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la CEDHNL.

Seminario “Atención a la población indígena con perspectiva de derechos humanos”

Con el fin de promover el conocimiento, respeto y atención de los derechos de las personas y pueblos indígenas en el ámbito municipal, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, en conjunto con el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, llevó a cabo el 25 de febrero el Seminario “Atención a la población indígena con perspectiva de derechos humanos”. La presidenta de la CEDHNL, Sofía Velasco Becerra, destacó durante su mensaje inaugural que la falta de conocimiento sobre los derechos de las personas y pueblos indígenas propicia acciones discriminatorias, que las coloca en especial situación de vulnerabilidad.

Como parte del seminario se impartieron las conferencias: “Contexto de la presencia indígena a nivel local” y “Atención municipal a las personas y pueblos indígenas”, a cargo de José Cerda Zepeda, responsable de la Oficina de Enlace del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en Nuevo León, y de Alejandro

Fernández Aguilar, analista capacitador del Instituto de Derechos Humanos de la CEDHNL, respectivamente. Asimismo, la profesora titular en el Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad de Monterrey, Claire Elizabeth Grace Wright, brindó la conferencia: “La creación de políticas públicas para la atención a la población indígena con perspectiva de derechos humanos”, y Anuschka Van’t Hooft, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UASLP, expuso el tema: “Legislación de los derechos lingüistas y sus ejercicios de preservación”.

Al evento, que se realizó en la sala de usos múltiples de la Comisión, asistieron servidoras y servidores públicos de los siguientes municipios: Apodaca, Allende, Agualeguas, Cadereyta Jiménez, General Escobedo, Guadalupe, García, Hidalgo, Juárez, Monterrey, Montemorelos, Marín, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina, San Pedro Garza García, Salinas Victoria y Sabinas Hidalgo.



Jornadas para prevenir la violencia de género



La CEDHNL organizó el 25 de marzo las “Jornadas sobre las obligaciones en materia de derechos humanos en el contexto de la violencia de género hacia las mujeres y las niñas”, dirigidas a servidoras y servidores públicos municipales. Dicho evento tuvo como propósito brindar al personal de los DIF municipales, institutos municipales de las mujeres, así como de las áreas de seguridad pública y servicios primarios, información sobre las obligaciones de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos, con especial atención en el deber de prevenir violaciones al derecho de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia.

Como parte de estas Jornadas, especialistas del Instituto de Derechos Humanos de la Comisión impartieron cuatro conferencias: derecho a una vida libre de violencia de las mujeres y las niñas y la Alerta de Violencia de Género en Nuevo León; deberes de prevenir, investigar, sancionar y reparar la violencia contra las mujeres y las niñas; obligaciones de respetar y proteger los derechos humanos de las mujeres y las niñas en el contexto de la violencia de género; y obligaciones de garantizar y promover los derechos humanos de las mujeres y las niñas en el contexto de la violencia de género.

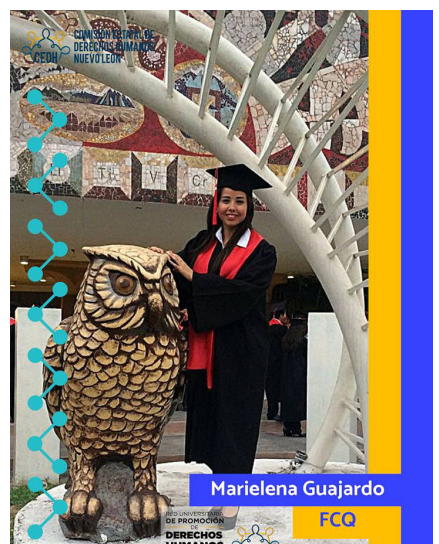


Campaña “Las mujeres también hace- mos historia”

En el mes de febrero se llevó a cabo la campaña digital “Las mujeres también hacemos historia” en el marco del “Día internacional de las mujeres y las niñas en la ciencia”.

La campaña digital fue organizada por los cuatro capítulos de la Red Universitaria de Promoción de Derechos Humanos, cuyos integrantes entrevistaron a mujeres estudiantes, profesoras o de áreas administrativas, vinculadas a las ciencias exactas, con el objetivo de reconocer su trabajo y promover la igualdad de género en las profesiones y carreras universitarias.

Las entrevistas realizadas se compartieron en las páginas de Facebook de cada uno de los capítulos que conforman la Red.



Con el objetivo de sensibilizar a la población estudiantil sobre los estereotipos y roles de género que permiten la discriminación y la violencia en las relaciones de noviazgo, y con la finalidad de generar compromisos para su prevención y erradicación, se llevó a cabo la campaña “Amar sin Violencia”.

La misma comprendió el uso de infografías, con información acerca de la violencia en el noviazgo a través de imágenes que fueron compartidas en las redes

sociales; la difusión del violentómetro, a efecto de ejemplificar mediante casos todos los niveles de comportamientos violentos dentro de las relaciones de noviazgo; capsulas informativas, a través de videos de un minuto de duración donde se abordaron los tipos de violencia en el noviazgo, los mitos del amor romántico, el concepto de derechos humanos y de violencia de género; y conferencias en donde se desarrollaron los temas de prevención de la violencia en el noviazgo, género y derechos humanos.

Campaña “Amar sin violencia”



Si alguna vez eres víctima de discriminación no dudes en acudir a la Comisión Estatal de Derechos Humanos



#Amar
SinViolencia

Diplomado en Derechos Humanos en el Tecnológico de Monterrey

El 25 de febrero dio inicio, en el Tecnológico de Monterrey, el Diplomado de Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, organizado por la CEDHNL en conjunto con la Red Universitaria de Promoción de Derechos Humanos, Capítulo ITESM, con el objetivo de desarrollar un pensamiento crítico y sensible hacia las problemáticas que hoy en día se presentan.

Las temáticas que se abordarán son:

evolución histórica de los derechos humanos; sistemas de protección de los derechos humanos; derechos humanos de grupos en situación de vulnerabilidad, específicamente de mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas y comunidades indígenas, población LGBTI, personas migrantes y refugiados.

Diplomado en Derechos Humanos en la UANL

La presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Sofía Velasco Becerra, el director de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Oscar Lugo Serrato, y el presidente de la Red Universitaria de Promoción de Derechos Humanos de dicha institución educativa, Héctor Alejandro Reyna Hernández, inauguraron el 12 de marzo un diplomado en derechos humanos con enfoque en el derecho a una vida libre de violencia, dirigido a estudiantes, así como al personal administrativo y docente.

La titular de la CEDHNL destacó que esperan que este diplomado sirva para sensibilizar y concientizar en el tema de igualdad y no discriminación, y contri-

buya al desarrollo personal y profesional de las y los participantes. “Los derechos humanos son un tema que nos involucra a todas y todos, implica que los conozcamos, que su reconocimiento no sea un asunto de concesiones, y que sepamos que existen obligaciones generales y específicas para las autoridades, a quienes se les puede exigir, a través de mecanismos de protección establecidos en los ordenamientos jurídicos, que los salvaguarden”, señaló Velasco Becerra.

El diplomado consta de nueve módulos, cuyas temáticas son las siguientes: la evolución histórica, concepto y fundamentación de los derechos humanos; protección de los derechos humanos: jurisdiccional y no jurisdiccional; pro-

tección internacional y regional de los derechos humanos; estándares internacionales sobre la no discriminación y la no violencia; obligaciones del estado en materia de derechos humanos en el contexto de la violencia de género; género y derechos humanos; la violencia y su estructura elemental; las manifestaciones más comunes de la violencia, acoso y su vinculación con la discriminación; y elementos para el empoderamiento frente a la violencia y el acoso.

Durante el evento protocolario, estuvo presente la representante de la organización El Clóset LGBT, A.C., María Romero.





Red Voluntaria de Promoción de Derechos Humanos

Durante el primer trimestre del año se brindó capacitación a la Red Voluntaria de Derechos Humanos de la CEDHNL, en los siguientes temas: “Declaración Universal de Derechos Humanos”, “Derechos de las Personas Trabajadoras del Hogar” y “Derechos de las personas que viven con VIH”.

Asimismo, en uno de los grupos se impartió el curso-taller “Conecta Red”, como parte de un proyecto para fortalecer el aprendizaje y uso de las redes sociales en las y los integrantes de la Red.

Las campañas de difusión de la Red durante este período, fueron las siguientes:

- Objetivos de Desarrollo Sostenible: se distribuyó material informativo para difundir aspectos relevantes sobre este tema y sensibilizar a la población sobre prácticas inmediatas que se pueden realizar para contribuir a mejorar nuestro entorno.

- Promoviendo Derechos: cuyo objetivo fue dar a conocer aspectos relevantes de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, para mantener informada a la población sobre este importante documento que respalda los derechos de toda persona.

- Responsabilidades compartidas: que tuvo como finalidad difundir los derechos humanos de las mujeres y prevenir la violencia hacia este sector de la población.



Promoción de los derechos de la niñez

Con el objetivo de promover y difundir los derechos humanos de la niñez, durante el periodo de enero a marzo, la CEDHNL impartió diversos talleres y conferencias a niñas, niños y adolescentes, abordando temas como prevención del acoso escolar, derechos humanos de la niñez, autoestima en la adolescencia, delitos cibernéticos, cultura de paz y mediación escolar.

Dichas actividades se realizaron en escuelas públicas de educación básica que se encuentran en los municipios de Escobedo, Monterrey, San Nicolás de los Garza, Juárez y Guadalupe.

En el mes de marzo se brindó el curso taller “Derechos humanos y educación”, dirigido a directores de la zona No. 3 y profesorado de la Unidad de Servicio y Apoyo a la Educación Regular (USAER) No. 24, de la Secretaría de Educación, con el objetivo de informar sobre los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, y evitar posibles violaciones a sus derechos de la población. Los temas que se abordaron fueron: introducción a los derechos humanos; obligaciones de las y los servidores públicos; derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, y funciones de la CEDHNL.



Capacitación a personal del servicio público

Entre las actividades de formación que se brindaron durante el primer trimestre del año, a servidoras y servidores públicos, se encuentran las siguientes:

- Curso: Derechos humanos, movilidad humana y protección de las personas en situación de migración, en el Instituto de Policía Preventiva Municipal de García.

- Curso: Protección de la libertad e integridad personal en la función policial, en la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

- Curso: Derechos humanos, movilidad humana y protección de las personas en situación de migración, en la Secretaría de Seguridad y Justicia de Proximidad de Escobedo.

- Curso: Derechos humanos de las víctimas en la investigación de delitos, en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

- Curso: Derechos humanos y protección de las personas en situación de migración con enfoque en los derechos humanos a la libertad e integridad personal, en el municipio de San Nicolás de los Garza.

- Curso: Igualdad de género en la función policial, en la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

- Conferencia: Planeación municipal con enfoque en derechos humanos, en el municipio de San Nicolás de los Garza.

- Conferencia: Derechos humanos de la niñez, en la Secretaría de Educación.

- Conferencia: Derechos humanos y responsabilidades de las y los servidores públicos, en los municipios de Cadereyta, García, Hidalgo, Salinas Victoria, Doctor Arroyo, General Zaragoza, Aramberri, Galeana y Linares.

- Conferencia: Concepto y obligaciones en materia de derechos humanos, en la Fiscalía General de Justicia del Estado.

- Conferencia: Prevención, atención, erradicación de la violencia contra mujeres y niñas, en el municipio de Juárez.

- Conferencia: Aproximación a los derechos humanos, en el municipio de Montemorelos.

- Conferencia: Herramientas para

construir la igualdad y no discriminación con perspectiva de derechos humanos, en el municipio de San Nicolás de los Garza.

- Conferencia: Protección de los derechos humanos de las personas con VIH, en la Secretaría de Salud y COESIDA.

- Conferencia: Derechos de las personas con VIH, en el municipio de Montemorelos.

- Conferencia: Sistemas de protección de derechos humanos, en la Fiscalía General de Justicia del Estado.

- Conferencia: Conceptos y obligaciones en materia de derechos humanos, en la Fiscalía General de Justicia del Estado.

- Conferencia: Derechos humanos y educación, en la Secretaría de Educación.

- Conferencia: Derechos humanos y funcionamiento de la CEDHNL, en los municipios de Zaragoza y Aramberri.

- Conferencia: Derechos humanos y trata de personas, en DICONSA.

- Conferencia: Discriminación y grupos en situación de vulnerabilidad, en la Cruz Roja.

- Conferencia: Teoría general de derechos humanos, en la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

- Taller: Lenguaje incluyente, en Policía Federal.

- Taller de competencias laborales contemporáneas en intervención psicoterapéutica, en el Instituto Estatal de las Mujeres.



LADO Cultural

Fotografía ganadora del tercer lugar en el 7mo. concurso
"Por los derechos humanos de las personas
en situación de migración"

Autora: **Gabriela Alejandra Ríos Hermosillo**

Título: **"Volver a ver a Mamá"**

